

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

735 FOMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Avenida Baix Penedès, número 1, de La Bisbal del Penedès, el día 21 de marzo de 2013, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar el día 22 de marzo de 2013, a las veinte horas, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el patrimonio neto y Memoria) y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el patrimonio neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, correspondientes al ejercicio 2012, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Presidencia de la sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Dejar sin efecto el acuerdo número 5 adoptado en Junta General de 29 de julio de 2011, de ampliación de capital y de facultar al Consejo para dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Reducir el capital de la compañía a la suma de 60.000,00 euros, con la finalidad de la devolución parcial de las aportaciones, estableciendo el procedimiento mediante el cual la sociedad ha de llevarlo a cabo, el plazo de ejecución y la suma que haya de abonarse, en su caso, a los socios, que será a prorrata del valor desembolsado de las respectivas acciones; con la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Transformar la compañía a sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que pasará a denominarse "Fomento de Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada", con conversión de las acciones en participaciones.

Sexto.- Aprobar los nuevos Estatutos de la compañía.

Séptimo.- Aprobar el sistema de administración de la compañía entre los previstos en el artículo 8 de los Estatutos; cese de los miembros del Consejo y nombramiento de quienes deban cubrir el Órgano de Administración.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que se hallen inscritos en los registros de la sociedad.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

La Bisbal del Penedès, 10 de enero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Salvador Vidal Porta.

ID: A130005678-1